

ES HORA DE ENTENDER A LOS BURÓS DE CRÉDITO O CENTRALES DE INFORMACIÓN CREDITICIA

- *Claves para la bancarización en América Latina*
- *Mejoran la regulación y supervisión del sector financiero*

Existe la creencia extendida que los burós de crédito o centrales de información financiera son bases de datos de deudores morosos o “listas negras”. La sola idea de estar incluido en una de estas centrales, resulta para más de uno francamente aterradora, percibiéndose esta situación como una especie de “bloqueo” comercial y crediticio.

Nada más alejado de la realidad. Lo cierto es que para las personas con un buen historial de comportamiento comercial y crediticio, los burós o centrales de información crediticia son el mejor aliado al momento de solicitar un crédito o un producto financiero. Contrario a la creencia popular, los burós de crédito no son un listado de deudores morosos. En general, en Latinoamérica, los mismos contienen también la información positiva relacionada con el historial comercial y de crédito de los titulares de dicha información. Así, una persona que ha cumplido con sus obligaciones con el sector comercial y financiero, verá reflejada esta situación en las centrales de riesgo, lo cual le otorgará claras ventajas para acceder a créditos y demás productos bancarios, en la medida en que dicha información es tomada en consideración de manera especial en el análisis que adelantan las entidades financieras para dicho propósito.

Las centrales de información son un instrumento valiosísimo para la evaluación de créditos por parte de las entidades financieras, brindándoles elementos de juicio adicionales a la hora de analizar el riesgo implícito en el otorgamiento de un crédito específico. Por esta razón, un buen historial financiero en un buró de crédito es una excelente carta de presentación ante el sistema bancario.

Las centrales de información también han sido reconocidas por organismos como el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos, CEMLA, la Secretaría General Iberoamericana, SEGIB, y FELABAN, como un elemento clave para promover un mayor acceso al crédito y, en consecuencia, una mayor bancarización en Latinoamérica. Para los pequeños y medianos empresarios los burós facilitan significativamente la consecución de créditos en el sector financiero, lo cual contribuye a un mayor desarrollo económico y social de nuestros países.

Igualmente, las centrales de riesgo tienen una estrecha relación con el correcto funcionamiento del sector bancario y con el mantenimiento de la confianza del público en el sistema de ahorro y crédito. Los burós son un importante instrumento para que los ahorros que el público tiene en el sector financiero, se canalicen de forma segura a los sectores productivos bajo la forma de crédito,

al brindar información relevante para el análisis del riesgo implícito en su otorgamiento. No se debe olvidar que cuando una entidad financiera concede un crédito, está comprometiendo recursos captados del público, por lo cual el buró es un mecanismo de protección de los intereses de los depositantes y del público en general.

Así mismo el CEMLA destaca que los sistemas de información crediticia son una herramienta que permite mejorar significativamente la regulación y supervisión del sistema financiero.

Por otra parte, los burós de crédito en los diferentes países latinoamericanos, funcionan garantizando los derechos constitucionales de los titulares de la información, especialmente el habeas data. Así se garantiza el derecho de conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en dichas centrales de información.

Los burós de información financiera han sido satanizados, muchas veces, sin fundamento. Por ello es necesario reflexionar sobre el importante papel que cumplen en el sistema financiero y en la economía, como mecanismos de protección a los depositantes y de promoción del crédito.

Para ampliar la información aquí contenida consultar: FELABAN. Sistema de Información de Respuesta Inmediata SIRI:

- **SIRI 018 de 2010: BURÒS DE INFORMACIONES POSITIVAS.**
- **OTRAS FUENTES CONSULTADAS:** SECRETARIA GENERAL LATINOAMERICANA. *La Extensión del Crédito y los Servicios Financieros.* FELABAN. *Bancarización para la Mayoría. Finanzas Rentables y Responsables.* CORTE CONSTITUCIONAL COLOMBIANA. *Sentencia T-846 del 2 de septiembre de 2004.*